



## NOTIFICACIÓN POR AVISO DE MANDAMIENTOS DE PAGO EXPEDIDOS EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2023 EN CONTRA DE DEUDORES DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE ZIQAQUIRÁ

La Secretaría de Transporte y Movilidad de Zipaquirá, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 769 de 2022, modificada por la Ley 1383 de 2010, el Decreto 130 de 2016, la Resolución 610 de 2017 modificada por la Resolución 1173 de 2017 y conforme a lo estipulado en el Estatuto Tributario Nacional para procesos de Jurisdicción Coactiva, procede a informar:

Que, este despacho con ocasión del proceso de Cobro Coactivo libró los correspondientes mandamientos de pago a los ciudadanos relacionados a continuación vía correo certificado, a la dirección reportada en las bases de datos con las que cuenta esta Secretaría, en virtud de los artículos 826° y 563° del Estatuto Tributario Nacional.

Que, teniendo en cuenta las devoluciones allegadas por la empresa de mensajería certificada, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 568° y subsiguientes del estatuto tributario nacional, se realiza la presente publicación surtiendo la notificación por aviso.

Por lo tanto, se publica el presente AVISO por el término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del veinticuatro (24) de noviembre de 2023, en las instalaciones de este despacho, ubicado en la carrera 8 No. 1-33 en el Municipio de Zipaquirá, y en la página web: <https://transitozipaquirá.com/>

Contra el mandamiento de pago proceden las excepciones contempladas en el Artículo 831° del Estatuto Tributario Nacional, las cuales deberán presentarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso según el artículo 830° de la misma norma.

Número Resolución Mandamiento de Pago	Número de Comparendo	Identificación Infractor	Nombre Infractor	Código infracción
'0004-2023 del 23/10/2023	'25899000000028666700	'1075676443	CRISTIAN CAMILO MATEUS CONTRERAS	F
'0007-2023 del 23/10/2023	'25899000000028669062	'39708731	AURORA CAICEDO VASQUEZ	C25
'0003-2023 del 23/10/2023	'25899000000027245893	'80546622	ROBERTO OCTAVIO MONGUI RIVEROS	F
'0005-2023 del 23/10/2023	'25899000000028668868	'11203318	EDWIN LIBARDO VARELA LOPEZ	C31
'0002-2023 del 23/10/2023	'25899000000027245171	'10549318	NOREMBERG LEON QUINTERO	F
'0009-2023 del 23/10/2023	'25899000000028667053	'79690685	JAIRO IVAN CORTES FETIVA	C14
'0006-2023 del 23/10/2023	'25899000000028667054	'79690685	JAIRO IVAN CORTES FETIVA	C31
'0010-2023 del 23/10/2023	'25899000000028668899	'1073384132	CRISTIAN DAVID RODRIGUEZ GOMEZ	F

Dependencia. Secretaría de Transporte y Movilidad de Zipaquirá.	Elaboró: Harold Santiago Tiempos, Coordinador Jurídico de la Empresa de Servicios de Tránsito S.A.S – S.E.M	Revisó: Diana Isabel Aldana Moreno – Directora Jurídica E.S.T.Z	Aprobó: Deisy Amparo Lara Barbón – Secretaria de Transporte y Movilidad de Zipaquirá.	Ruta: C:\Users\Asist.Juridica\Desktop\Proyecciones HAROLD SANTIAGO TIEMPOS\MANDAMIENTOS DE PAGO LOTE 2023
--	---	---	--	--

  <p>SC SC-CER587218</p>		<p>Palacio Municipal, Carrera 7 No. 3 - 09 Zipaquirá Cundinamarca Colombia Teléfono: 5939150 Ext. 156 Código Postal: 250252 secretariadetransporteymovilidad@zipaquirá-cundinamarca.gov.co</p>
--	---	--



'0008-2023 del 23/10/2023	'25899000000028667524	'19403373	JORGE HERNANDEZ MEDINA	C02
'0011-2023 del 23/10/2023	'25899000000028668468	'1034310807	CARLOS JAVIER MENDEZ BALET	F
'018-2023 del 23/10/2023	'25899000000019490636	'80546263	JOSE LUIS RODRIGUEZ TRIVIÑO	C31
'019-2023 del 23/10/2023	'99999999000003776824	'1069924983	YHON FREDY BOLAÑOS RODRIGUEZ	C35
'020-2023 del 23/10/2023	'99999999000003849064	'1075656137	JOSE TELEMACO SANABRIA SANCHEZ	B01
'016-2023 del 23/10/2023	'25899000000019493377	'80505747	YOVANY ALEXANDER RUIZ CARDENAS	D06
'013-2023 del 23/10/2023	'25899000000019492819	'1075658855	GLEYSILY GOMEZ BAUTISTA	C02
'012-2023 del 23/10/2023	'25899000000018734128	'52009525	IVONNE ALEYDA ARISTIZABAL SANCHEZ	C02
'014-2023 del 23/10/2023	'25899000000018735120	'19320934	EDVIN TUTA JIMENEZ	C29
'017-2023 del 23/10/2023	'25899000000021042957	'11337940	JOSE IGNACIO FORERO	D06
'015-2023 del 23/10/2023	'25899000000021040467	'80541045	JOSE LIBARDO GARZON VALDEZ	C37

Para garantizar el pago de las obligaciones, se decretarán las medidas de embargo sobre los bienes muebles, inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro o títulos de contenido crediticio que posea o llegare a poseer el deudor.

Así mismo, esta publicación la encontrará en la página web de la Secretaría de Transporte y Movilidad de Zipaquirá, y de la Empresa de Servicios de Tránsito de Zipaquirá: <https://transitozipaquirá.com/>

La atención referente a los procesos será suministrada en el área jurídica de la Empresa de Servicios de Tránsito de Zipaquirá S.A.S – SEM, ubicada en la Calle 1 No. 7-81 en la ciudad de Zipaquirá, Cundinamarca, en el horario de 8:00 am a 4:30 p.m

**DEISY AMPARO LARA BARBÓN**  
Secretaria de Transporte y Movilidad de Zipaquirá

Dependencia. Secretaria de Transporte y Movilidad de Zipaquirá.	Elaboró: Harold Santiago Tiempos, Coordinador Jurídico de la Empresa de Servicios de Tránsito S.A.S – S.E.M	Revisó: Diana Isabel Aldana Moreno – Directora Jurídica E.S.T.Z	Aprobó: Deisy Amparo Lara Barbón – Secretaria de Transporte y Movilidad de Zipaquirá.	Ruta: C:\Users\Asist.Juridica\Desktop\Proyecciones HAROLD SANTIAGO TIEMPOS\MANDAMIENTOS DE PAGO LOTE 2023
--	---	---	--	--

<p>SC SC-CER587218</p>		<p>Palacio Municipal, Carrera 7 No. 3 - 09 Zipaquirá Cundinamarca Colombia Teléfono: 5939150 Ext. 156 Código Postal: 250252 secretariadetrasporteymovilidad@zipaquirá-cundinamarca.gov.co</p>
------------------------	--	---